



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones - UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar ambientes adecuados para el funcionamiento de equipos tecnológicos, servidores y sistemas de comunicación de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, contribuyendo a la continuidad operativa de los servicios digitales institucionales. Esta contratación está vinculada al OEI N.º 3: "Fortalecer la gestión institucional para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de investigación", asegurando la infraestructura tecnológica que soporta los servicios clave de la universidad.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la OTIC - UNALM, necesarios para conservar las condiciones óptimas de temperatura y operación de los servidores y equipos tecnológicos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC)
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1132 Soporte a las Oficinas Académicas y Administrativas

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El objetivo del servicio de mantenimiento tiene como finalidad mantener en buenas condiciones de operación:</p> <p>El servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza general de las unidades condensadoras y evaporadoras.➤ Limpieza de filtros de aire.➤ Limpieza de los ventiladores.➤ Limpieza de filtro de aire.➤ Lubricación y engrase de rodajes del motor.➤ Retiro de mangas aislantes deterioradas.➤ Suministros e instalación de mangueras aislantes nuevas.➤ Encintado de las mangueras para protección solar.➤ Limpieza general de la unidad condensadora.➤ Limpieza general de unidad evaporadora.➤ Revisión y limpieza de los contactos eléctricos.➤ Limpieza de los filtros de aire➤ Limpieza general de la unidad condensadora y evaporadora.➤ Revisión y reajuste de los circuitos eléctricos.➤ Revisión y recarga de presión de gas refrigerante F22➤ Limpieza general de los filtros de aire➤ Pintura de protección de la unidad condensadora y de la base metálica. El contratista proporcionará su propio material y personal de trabajo para la ejecución del servicio, así mismo, las piezas y/o accesorios a reemplazar.➤ Desmontaje de tapas y cobertura exterior➤ Toma parámetros y recarga de gas refrigerante➤ Cambio de rodajes y lubricación➤ Reparación de filtro de ventilación➤ Instalación de armaflex y cinta.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- > Recubierto con lámina de aluminio.
 - Reparación de ductos
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Pintura de protección de la unidad condensadora, base metálica y techo.
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Reparación de ductos
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Pintura de protección de la unidad condensadora, base metálica y techo.
 - Apertura de motor, ventilador
 - Pintado de base metálica.

Listado de equipamiento:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UBICACIÓN
112236140010	Equipo Para Aire Acondicionado	TRANE	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
740893870002	Equipo Para Aire Acondicionado	MIDEA	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
112236140086	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
112236140115	Equipo Para Aire Acondicionado	RECCO	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION
112236140162	Equipo Para Aire Acondicionado	L.G	RED-INFOR BIBLIOTECA
112236140163	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SALA DE SERVIDORES
112236140210	Equipo Para Aire Acondicionado	FRIGIDAIRE	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
112236140213	Equipo Para Aire Acondicionado	FRIGIDAIRE	RED - INFOR RECTORADO
112240100024	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
112240100035	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION
112240100036	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
112240100069	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAC. AGRONOMIA
112240100076	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR ECONOMIA E INFORMATICA
112240100077	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAC. AGRONOMIA
112240100078	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAC. IND. ALIMENTARIA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	112240100093	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	YORK	RED-INFOR BIBLIOTECA
	112236141936A	Equipo Para Aire Acondicionado	YORK	RED-INFOR BIBLIOTECA
	112248021937A	Extractor de aire caliente	Extractor Axial	RED-INFOR BIBLIOTECA
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor debe proporcionar todos los materiales, equipos, repuestos, herramientas y personal técnico calificado.			
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de actividades como parte de la entrega inicial.			
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico detallado de las actividades realizadas. Registro fotográfico y parámetros técnicos tomados. La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Universidad Nacional Agraria La Molina.			
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano			

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones – OTIC, Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n, La Molina, Lima.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado de lunes a viernes, en el horario de 07:45 a.m. a 03:45 p.m., sujeto a variaciones que serán coordinadas previamente con el área usuaria, en función de las necesidades operativas del servicio.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo se regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	S/ 20,000.00. Este monto deber estar acreditado. La experiencia del postor no debe ser menor a 4 años.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas		
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria interbancaria, previa conformidad expresa emitida por la Jefatura de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, una vez presentada la totalidad de los entregables y verificada la correcta ejecución del servicio	TOTAL DE PAGOS	01 (pago único)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios; F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde		

8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía comercial de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta Jefe Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta</p> <p>OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OTIC) * LA MOLINA *</p>	